

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento de la Administración Regional.

Por otro lado, y en lógica consecuencia se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del Instituto.

Siendo así, en aras a formalizar una nueva composición del órgano acorde con la citada reestructuración, la Consejera firmante, de conformidad con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA.- Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- Cesar como vocal a D^a María Casajus Galvache, tras su cese como Secretaria General de la Consejería de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 120/2019, de 12 de junio.
- Cesar como vocal a D Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su cese como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 195/2019, de 6 de septiembre.
- Cesar como vocal a D Manuel Fernández-Delgado Tomás, tras su cese como Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la Consejería de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno 200/2019, de 6 de septiembre.
- Cesar como vocal a D Francisco José Martínez Casanova, tras su cese como Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería Educación, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 193/2019, de 6 de septiembre.
- Cesar como vocal a D^a María Begoña Iniesta Moreno, tras su cese como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, en virtud del Decreto Consejo de Gobierno nº 183/2019, de 6 de septiembre.
- Cesar como vocal a D. Luis Alfonso Martínez Atienza, tras su cese como Secretario General de la Consejería de Hacienda, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 138/2019, de 1 agosto.

SEGUNDA.- Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- La designación de D^a María Yolanda Muñoz Gómez, tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Educación

y Cultura como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 148/2019, de 1 de agosto.

- La designación de D. Rafael Gómez Carrasco, tras su nombramiento como Director General de Bienes Culturales de la Región de Murcia de la Consejería de Educación y Cultura, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 224/2019, de 6 de septiembre.
- La designación de D^a Verónica López García, tras su nombramiento como Directora General de Centros educativos e infraestructuras educativas de la Consejería de Educación y Cultura, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 223/2019, de 6 de septiembre.
- La designación de D. Joaquín Gómez Gómez, tras su nombramiento como Director General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Presidencia y Hacienda, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia», en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 212/2019, de 6 de septiembre.
- La designación de D. Carlos Albaladejo Alarcón, tras su nombramiento como Director General de Innovación educativa y Atención a la diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 220/2019, de 6 de septiembre.
- La designación de Sergio López Barrancos tras su nombramiento como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de

la Región de Murcia», en virtud del Decreto n.º 221/2019, de Consejo de Gobierno de 6 septiembre.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Firmado digitalmente al margen

Fdo. M^a Esperanza Moreno Reventós.

18/09/2019 13:35:29

MORENO REVENTÓS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de renovación de los vocales del Consejo de Administración del ICA

En el asunto de referencia, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura conforme al cual corresponde al Servicio Jurídico el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, y Cultura, se emite el siguiente

INFORME:

Obra en el expediente propuesta de renovación de los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (en adelante ICA).

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional crea en su artículo 45 dicha entidad pública empresarial dependiente de la CARM y adscrito a la Consejería competente en materia de cultura. En los artículos 48 y 49 de la Ley se regula su Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, bajo cuya dependencia estará la Presidencia y la Dirección General, siendo su composición la siguiente:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda,



SECRETARÍA GENERAL

educación y cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento. Tras dicha reorganización, se han producido los ceses y nombramientos de los órganos directivos de la administración regional, lo que afecta a la composición del Consejo de Administración del Instituto, que deberá actualizarse conforme a los nuevos nombramientos.

Vista la propuesta que se incorpora al expediente, se informa la misma favorablemente.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICO CONSULTORA

Fdo.: Paula Molina Martínez-Lozano

V.ºB.º: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO.

Fdo.: Conchita Fernández González.

(Documento firmado electrónicamente)